

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE
ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A
FUNCIONARIA QUE INDICA**

LOTA, 1202 270 8 2

DECRETO N.º 2342 .-/ (c)

VISTOS:

- a) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Decreto N° 153 de año 2021 de Ministerio de Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Interior, que Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile... hasta el día 30 de septiembre de 2021;
- c) Ley N° 21.247 de año 2020 que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica;
- d) Ley N° 21.351 de año 2021 que modifica la ley 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica;
- e) Decreto DEM N°300 del 25 de agosto de 2021 que delega al jefe Dem a autorizar y firmar permisos administrativos con y sin goce de sueldos.
- f)
- g) DFL 1 de Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican;
- h) Resolución N°7 y 8 de año 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones y declaración simple de fecha 30 de junio de 2021 de funcionaria Srta. Lorena Araya Vera, [] Docente de CEIA de Lota, por un periodo de 90 días desde 01 de Julio y hasta 28 de septiembre de 2021.-
 - 2. Certificado de área de licencias médicas que indica que la funcionaria que se indica ha hecho uso de licencia médica parental preventiva, que indica ley 21.247.-
 - 3. Certificado de nacimiento de menor Alma Quintana Araya, [] hija de funcionaria que se indica;
 - 4. Liquidación de sueldo de mes de junio de funcionaria que indica;
- Y, el uso de lo dispuesto en los Art. 12°, 35° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **Regularícese** permiso sin goce de remuneraciones de acuerdo de ley 21.351, por un periodo de 90 días desde 01 de Julio y hasta 30 de septiembre de 2021, a la funcionaria Srta. Lorena Araya Vera,
- 2. **Otórguese** un bono de carácter mensual imponible y no tributable por el periodo de duración del permiso sin goce de remuneraciones por un monto de \$1.222.458 (un millón doscientos veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho), del cual sólo serán descontadas las cotizaciones previsionales. -

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE
ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A
FUNCIONARIA QUE INDICA**

LOTA, 23 SEP. 2021

DECRETO N.º 2342.-/ (c)

3. **Incorpórese** el presente decreto a los
antecedentes de funcionaria Srta. Lorena Araya Vera

4. **Notifíquese** a la interesada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU
OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (H) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



BEBV /JMAB/JPBV/RMU/mra.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionaria.
- Archivo.